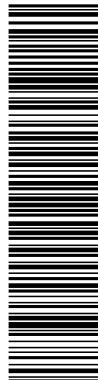


Código para validación: **0835E-4LLNU-40MGY**
 Fecha de emisión: **5 de septiembre de 2019 a las 9:30:12**
 Página 1 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/09/2019 12:47
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/09/2019 13:14
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/09/2019 09:30

FIRMADO
 05/09/2019 09:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:47:19 del día 4 de septiembre de 2019, por Asesoría Jurídica - Técnico 2 (Merja Teresa Fuentes) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:14:50 del día 4 de septiembre de 2019, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:30:09 del día 5 de septiembre de 2019, con certificado de AC Administración Pública - DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29769233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento
de Huelva**
 Departamento de Contratación

Expediente 608CM/2019
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en Curso de formación especializada en incendios de interiores para el personal del Servicio de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito, por el Jefe de Servicio en funciones del S.E.I.S., D. José Antonio Cruzán Maestre, y por Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, de fecha 26 de julio de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Sargento y por el Jefe Segundo del S.E.I.S., como responsable del Departamento, de fecha 21 de agosto de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación, haciéndose constar únicamente hay un empresario o profesional al que pueda serle encargado la impartición de dicho curso, ya que teniendo en cuenta la especificidad del curso a impartir, la necesidad de que la escuela tenga las instalaciones necesarias para el tipo de formación requerida, así como que disponga de simuladores de barcos con escotillas hidráulicas reales que permita el desarrollo de prácticas de apertura con fuego real en incendios de buques, la única empresa que cumple con dichos requisitos para poder llevar a cabo el servicio y la formación requerida es la entidad pública SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (CENTRO DE SEGURIDAD MARÍTIMA INTEGRAL JOVELLANOS).

3º.- Consta en el expediente oferta presentada por D. Julián Camus Bergareche, en representación de la entidad pública SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA, en su calidad de Director del Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos, con CIF Q-2867021D.

4º.- Informe suscrito por el Sargento y por el Jefe Segundo del S.E.I.S., como responsable del Departamento, de fecha 29 de agosto de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que existiendo solamente una única empresa que cumple con los criterios establecidos para poder llevar a cabo el servicio y la formación requerida, consistente en curso de formación especializada para bomberos de incendios de interiores, por un valor estimado de 14.950 euros y exento de IVA, según informe de necesidad de de fecha 26/07/2019, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que después de invitar a esta única empresa para que participe en este expediente de contrato menor, se presenta la siguiente oferta:

SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (CIF: Q-2867021D), con domicilio social en Fruela, nº 3, 28011, Madrid, por su calidad de Director del CENTRO DE SEGURIDAD MARÍTIMA INTEGRAL JOVELLANOS, domiciliado en Camín del Centro de Salvamento, nº 279, 33393-Gijón, provisto de DNI: 51.377.717H, remite presupuesto para el siguiente curso: Curso de Incendios en Interiores, dirigido al Servicio de Extinción de Incendios de Huelva.

Lugar: Instalaciones del Centro Jovellanos. Gijón.

Duración: 5 jornadas.

Fecha: del 23 al 27 de septiembre de 2019.

Horas: 35 horas certificadas.

Alumnos: 16/17 alumnos.

Precio: 14.950,00 euros.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n. 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **0835E-4LLNU-40MGY**Fecha de emisión: **5 de septiembre de 2019 a las 9:30:12**

Página 2 de 3

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/09/2019 12:47
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/09/2019 13:14
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/09/2019 09:30

ESTADO

FIRMADO
05/09/2019 09:30

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:47:19 del día 4 de septiembre de 2019, por Asesoría Jurídica - Técnico 2 (Merle Teresa Fuentes) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:14:50 del día 4 de septiembre de 2019, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:30:09 del día 5 de septiembre de 2019, con certificado de AC Administración Pública - DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Incluye: docencia, seguro, material de prácticas, refrigerio a media mañana, comidas y transporte Gijón/centro Jovellanos. Los alumnos desarrollarán las prácticas en escenarios reales de lucha contra incendios, específicos para este curso, que son la casa de fuegos, el contenedor de flash over, la torre de maniobra, la sala de máquinas y los camarotes del buque, y estarán equipados con los trajes de intervención que utilizan los servicios de extinción de incendios (chaquetón, cubre pantalón, casco, botas, verdugo y guantes). Las máscaras utilizadas en las prácticas de lucha contra incendios son máscaras de pulpo, pero si el cliente lo desea, podrá traer sus propias máscaras de enganche rápido. Los alumnos dispondrán de un espacio de vestuarios que está equipado con taquillas individualizadas, duchas, aseos, y al finalizar la jornada, tendrán a su disposición un kit de aseo personal compuesto por gel y toalla.

Memoria en relación al Servicio para impartir el curso de Incendios en interiores con destino al personal del Servicio de Extinción de Incendios de Huelva, El Centro Jovellanos es un centro de formación especializado en las áreas de seguridad, Salvamento, Rescate, Offshore y Ámbito Marítimo Portuario y Medioambiente. Para prestar un servicio integral a las necesidades del colectivo Servicio de Extinción de Incendios de Huelva, el Centro Jovellanos desarrolla el programa formativo con una duración de 35 horas lectivas, de las cuales 11 horas serán de contenido teórico y 24 horas de contenido práctico, impartándose durante 5 jornadas consecutivas de lunes a viernes.

El contenido de cada una de las partes es el siguiente:

Parte teórica:

Desarrollo de fuegos interiores. Técnicas de extinción de incendios con líneas LCI. Capacidades de extinción del agua y causal táctico. Química del fuego, rangos de inflamabilidad, pirolisis. Enfriamiento de gases. Comprobación de temperatura, distintas duraciones de pulsación, barrido. Efectos sobre el plano neutro.

Tácticas ofensivas/defensivas.

Ventilación VPP ofensiva/defensiva.

Incendios en almacenes, garajes y sótanos. Sistemas LCI, control de humos Edificios multiplanta. Ventilación táctica ofensiva-defensiva. Control de fachadas y ataque transicional (ablandado). Sistemas LCI control humos, Incendios en buques. Terminología y nomenclatura usada para buques y los distintos espacios y elementos que los componen. Peculiaridades de los distintos tipos de buques: cruceros, ro-pax, ro-ros, graneleros, petroleros, quimiqueros, gaseros, porta contenedores, porta vehículos, etc. Distribución usual y elementos que componen la cámara de máquinas. Sistemas fijos de extinción de incendios para los distintos espacios del buque. Salidas de emergencia en cámaras de máquinas, bodegas y otros espacios confinados. La conexión internacional a tierra.

Parte práctica:

Extinción de incendios en vivienda unifamiliar. Flashover. Extinción de incendios en garajes y sótanos. Extinción de incendios en almacén. Extinción de incendios en edificios multiplanta. Ventilación ofensiva/defensiva. Columna seca. Extinción de incendios en buque.

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de contratación y vistos los requisitos que esta empresa presenta en su oferta, entendemos que cumple los requisitos exigidos en el expediente de contrato menor la empresa que presenta la oferta.

4.- Por lo expuesto anteriormente, se propone como adjudicatario a SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA (CIF: Q2867021D), el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

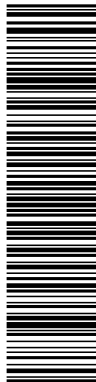
5º.- Consta Declaración responsable suscrita por el representante legal de la entidad pública SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Código para validación: **0835E-4LLNU-40MGY**Fecha de emisión: **5 de septiembre de 2019 a las 9:30:12**

Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/09/2019 12:47
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/09/2019 13:14
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/09/2019 09:30

FIRMADO
05/09/2019 09:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:47:19 del día 4 de septiembre de 2019, por Asesoría Jurídica - Técnico 2 (Mería Teresa Fuentes) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:14:50 del día 4 de septiembre de 2019, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:30:09 del día 5 de septiembre de 2019, con certificado de AC Administración Pública - DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29769233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

<https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

6º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-14.950 € con cargo a la partida 800-221-16200.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General Accidental, en el que se indica:

a) "Corresponde a la Concejal Delegada del Área de hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) *Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en Curso de formación especializada en incendios de interiores para el personal del Servicio de Bomberos, a la entidad pública SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA, con CIF Q2867021D, por un importe de 14.950,00 € (exento de IVA), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Sargento y por el Jefe Segundo del S.E.I.S., como responsable del Departamento, de fecha 29 de agosto de 2019".*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en Curso de formación especializada en incendios de interiores para el personal del Servicio de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad pública SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA, con CIF Q2867021D, y con domicilio en social en C/ Fruela, nº 3, de Madrid, C.P. 28011, por un importe de 14.950,00 € (exento de IVA), autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es